



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4256458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

06 DIC 2018

RES. H. N° 1907/18

Expte. N° 5130-18

VISTO:

La nota N° 3063/18 mediante la cual la Prof. Perla Silvana Rodríguez, solicita incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la Asignatura “Historia Antigua” de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Historia.

QUE el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Contable de la Facultad informan sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 728, aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Rodríguez.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 04 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. **Perla Silvana RODRIGUEZ**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Prof. **Perla Silvana RODRIGUEZ**, DNI 25.800.974, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la Asignatura “Historia Antigua” de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de AD1°SD, de la Prof. Carrizo Orellana, Res. H. N° 1060/18.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 1907/18

Expte. N°

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y Docencia de la Facultad OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

STÉLLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa